PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SA –021- 2023

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 de 2015, LA LEY 1150 DE 2007, "POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA LEY 80 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS".

LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

AVISA.

QUE DESDE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO SE ENCUENTRA PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTERESADOS EL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, el cual podrá consultarse en la plataforma SECOP II, con los que se pretende contratar a través del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía lo siguiente:

OBJETO A CONTRATAR.

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCÁNER E IMPRESORAS, SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS".

El presente pliego de condiciones podrá consultarse en horario de atención al público en la Secretaria de Asuntos Administrativos del Municipio ubicada en el segundo piso CAM. De Dosquebradas, **teléfono 3116566**.

Los oferentes deberán actuar con transparencia y moralidad en todas las actuaciones que se deriven del desarrollo del presente proceso de selección, así como en la ejecución del contrato; una vez sea adjudicado. Así mismo en cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, en virtud del **principio de transparencia y participación ciudadana**, se invita a todas las veedurías y organizaciones interesadas en hacer seguimiento al presente proceso, que pueden acercarse a la oficina de la Secretaria de Asuntos Administrativos del Municipio para sus fines pertinentes, en cualquier etapa del proceso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Lo previsto en los presentes pliegos se regirá por lo dispuesto en el numeral 2º literal b del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, "POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA LEY 80 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS", además de lo dispuesto en el ARTICULO 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 el cual reglamentó el sistema de compras y contratación pública, y demás normas concordantes. La modalidad será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Para la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA se cuenta con un presupuesto de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($130.000.000),** dineros que están previstos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDJ Nº 2023000001162** del 14 de Marzo de 2023, con cargo al rubro Nº 2.2.1.2.02.02.008.P.87130.1 del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

IMPORTANTE: "La publicación de los pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección", de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo o en las oportunidades que la ley y el pliego autoriza, pues ellos solamente constituyen una guía para los Interesados.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA – 021- 2023

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR.

1.1. OBJETO.

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCÁNER E IMPRESORAS, SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”.

La dinámica institucional, aunado con el propósito de brindar mejores servicios a los grupos de interés, conllevan a la administración municipal de Dosquebradas a establecer servicios estratégicos para posibilitar un cumplimiento oportuno, eficiente y de calidad en beneficio de la gestión y desarrollo de planes y proyectos al interior del territorio.

La gestión técnica de periféricos y los respectivos insumos para el funcionamiento de los mismos, se convierte en una prioridad para garantizar un funcionamiento y respuesta de escáneres e impresoras empleadas en las diversas tareas de índole oficial en la ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS; ante tal relevancia de estos elementos, en lo que respecta al apoyo que brindan en las labores instituciones, se contempla, de forma paralela y como medida de contingencia, una medida alterna que permita garantizar, integralmente, la disponibilidad de tales elementos tecnológicos en la infraestructura municipal, pretendiendo con ello evitar o aminorar situaciones de riesgo que pudieran llegar a amenazar o afectar las respuestas efectivas en el proceder de la entidad, en razón a la ausencia o las posibles respuestas indebidas de alguno de estos elementos.

En consecuencia, se describe la necesidad para la presente vigencia conforme se precisa en el siguiente esquema:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Este Servicio que pretende, entre otras cosas, prevenir fallos en los equipos a través de un mantenimiento que se realiza sistemáticamente, es decir, los dispositivos se inspeccionan incluso si no han presentado ninguna manifestación de avería. De este modo, se evita cualquier fallo del equipo lo que garantiza el correcto funcionamiento y

la seguridad de los mismos; evitando al máximo las averías y reduciendo la probabilidad de fallos en los equipos que interfieran directamente con el rendimiento de la entidad.

Para las impresoras se contemplan, al menos, las siguientes actividades: Desmontaje, aspirado, limpieza interna y externa, Revisión y alineamiento de cabezal (Impresoras de inyección de tinta), Limpieza de Rodillos, Pruebas de impresión.

Para los escáneres se establecen, al menos, las siguientes actividades: Desmontaje de piezas del escáner, Limpieza de escáner profunda (eliminación de grapas, clips, pedazos de papel, polvo), Lubricación de las piezas móviles el escáner, prueba de escaneo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
Servicio fundamentado en un conjunto de tareas técnicas destinadas a reparar o sustituir los partes o piezas que sufren una avería o desempeño inapropiado. Este tipo de mantenimiento corrige los fallos existentes en los equipos que requieren una intervención para volver a su función inicial.

Para las impresoras se determinan piezas o partes originales (acetato, rodillo de presión, pickroller, unidad de imagen)

SUMINISTRO TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA IMPRESORAS.

En esta actividad se hace referencia al acto de proveer o abastecer de consumibles de impresión, por parte del proveedor, a la administración municipal, bajo aspectos de oportunidad y calidad; el proveedor estará dispuesto y en la capacidad de realizar la instalación de tales insumos, en los casos que el supervisor así lo determine.

SOLUCIONES INTEGRALES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO.

Este servicio requiere que el proveedor esté en la capacidad de ofrecer, en calidad de servicio, una solución integral de impresión y/o escaneo, por el tiempo que determine la administración municipal, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

La solución requerida debe contemplar y ser ejecutada libremente por el proveedor, al menos, con las siguientes acciones:

Entregar las impresoras requeridas completamente instaladas y configuradas, Capacitar a dos funcionarios técnicos para el manejo de los equipos, Disponer de canales virtuales de atención 5 días de la semana por 8 horas, con el fin de poder

realizar las solicitudes de Soporte Técnico y con un tiempo de respuesta telefónico inmediato y para la atención presencial no superior a 2 horas, Realizar el suministro de repuestos para las impresoras entregadas en calidad de servicio de solución integral de impresión y escaneo, Suministrar los insumos, tóner y tintas propias de las impresoras inmersas en el servicio, Conservar un respaldo de insumos (tóner, tintas), Las impresoras deben soportar el protocolo IPV4 e IPV6, Las impresoras deben incluir tecnología de marcación de agua para toda hoja impresa.

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DEL CONTRATISTA:

- Disponer del personal e infraestructura idónea para dar atención oportuna a requerimientos técnicos y servicios requeridos.

- Disponer de canales de atención físicos, líneas de soporte y oficina comercial establecida en el área metropolitana del departamento de Risaralda.

- Prestar el adecuado soporte en horario laboral los 5 días hábiles de la semana.

- Respuesta telefónica inmediata a la solicitud del servicio, permitiendo reportar la necesidad sin dilación alguna.

- Prestar los servicios relacionados en las cantidades y calidades señaladas en este documento.

- Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL).
- Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.

- Asumir todo gasto adicional que se genere para la correcta ejecución del contrato (Transporte, embalaje), sin generar gastos adicionales para la Alcaldía de Dosquebradas, se asume que estos costos están implícitos en la propuesta que el oferente presente.
- Garantizar que todos los materiales e insumos utilizados sean de excelente calidad, en las medidas justas para el rendimiento en hojas estimado en cada tóner o cartucho.

- Llevar control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado, si ello ocurriere, el contratista responderá con sus propios recursos por el valor de lo que se haya suministrado, exonerando a la Alcaldía de Dosquebradas de cualquier responsabilidad al respecto.

- Realizar los mantenimientos durante la vigencia del contrato, cuando sea requerido por el supervisor.

- Cumplir con las consideraciones, recomendaciones y políticas establecidas relacionadas con la gestión de componentes informáticos, existentes en la Dirección TIC. Para todos los casos, el componente tecnológico no podrá ser sustraído de las instalaciones físicas pertenecientes a la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, sin la autorización y supervisión del personal adscrito a la Dirección TIC.

- El mantenimiento deberá ser adelantado por personal calificado, Ingenieros, tecnólogos o Técnicos en Mantenimiento de Computadores o Técnicos en Sistemas con experiencia relacionada mínima de un año y diligenciar el formato de Hoja de Vida de Equipos Tecnológicos, durante la ejecución del procedimiento referido.

- Otorgar un tiempo de garantía por los trabajos realizados, bajo la operación en condiciones normales, hasta por treinta (30) días después de la puesta en funcionamiento.

- El mantenimiento debe contemplar las siguientes acciones: test de diagnóstico (Hardware y software), chequeos y calibraciones de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes, limpieza interna - externa, revisión de cabezas de impresión, verificación de alimentadores de tinta, verificación y ajuste de sensores, verificación y ajuste de bandejas, alineación de cartuchos o tóner, elaborar recomendaciones en donde se encuentren problemas atribuibles al usuario, limpieza de chasis, inyectores, tapas y carro de cabezal, lubricación de las piezas mecánicas, tractores y rodillos, revisión de motores eléctricos, unidad fotoconductora, unidad fusora y fuente de alimentación, calibración, prueba y alineamiento de cabezales, pruebas de impresión.

- Prestar el servicio de suministro de tóner, tintas y cintas, que la entidad lo requiera, para los modelos de impresora relacionados a continuación.

DESCRIPCION DEL BIEN	REFERENCIA TONER	CARACTERÍSTICAS
Ricoh Aficio MP171-201	TIPO 1170D	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Samsung CLX-6260FD	C506 CLT-506-C PT -CLT 506C	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Kyocera Ecosys FS-1120D	TK-1122	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Kyocera Ecosys FS-4200DN	TK-3122	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Kyocera Ecosys P3055DN	TK-3182	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Laserjet P1606dn	CE285A-CE278A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Ricoh IM600	Toner Ricoh IM 600	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Epson L120	Kit 4 Tintas Epson L120 L121 Ecotank	NUEVO GENERICO
Epson 664 impresora L355-L380	Kit de 4 tintas ref 664 (k-c-m-y)	NUEVO GENERICO

Epson L310	Kit de 4 tintas ref 544 (k-c-m-y)	NUEVO GENERICO
HP Laserjet 1020 M1005BMFP	QP-Q2612A/FX-9/FX-10 Universal	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
HP Lasejet 107w	CF105A SIN CHIP	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Laserjet 1536dnf MFP	CE278A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
HP Laserjet 2035	Toner 05A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
ZEBRA ZC100		ORIGINAL
Hp Laserjet M402n	CF226A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Laserjet Pro MFP M426fdw	CF226A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Laserjet P1005	CE285A-CE278A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Laserjet P1006	CE285A-CE278A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Laserjet P1102w	CE285A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Laserjet P1606dn	CF285A-278A	NUEVO GENERICO

		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Laserjet P2015dn	Toner Q7553A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Laserjet P2035	CE280A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Lasejet Pro M102w	CF217A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
HP Laserjet Pro 400 M401MFP	CF280A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Lasejet Pro M402n	CF226A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Láserjet Pro MFP M127fn	CF283A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Laserjet Color Pro MFP M176n	Negro CF350A-Azul CF351A-Amarillo CF352A-Magenta CF353A	NUEVO GENERICO NEGRO
		COLOR
Laserjet Pro MFP M426fdw	CF226A	NUEVO GENERICO NEGRO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Laserjet Pro400 MFP	CF280A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
HP INK Tank 315	Kit de tinta HP 315	NUEVO GENERICO

Epson M253A	Cinta	NUEVO
Multifuncional Color Laserjet Pro MFP M476dw	Kit tinta M476dw	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
OfficeJet 200 mobile printer	Kit tinta officejet 200	NUEVO GENERICO
Hp Officejet Pro 8620	Kit tinta officejet 8620	NUEVO GENERICO
Samsung SCX-3405	D101S	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Ricoh SP4510 DN	SP-4510	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Xerox WorkCentre 3345	Toner 3330	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
EPSON SC-T7270-7271-7272-7273-7274	T6921-T6922-T6923-T6924-T6925 ORIGINAL	(PHOTO BLACK)
		COLOR(CYAN-MAGENTA-YELLOW)
		(MATTE BLACK)
Kyocera Ecosys fs-2020D	TK-342	NUEVO GENERICO
		REMANOFACTURA
		RECARGA
HP Laser Jet P 4014N	CC3364 A	NUENO GENERICO
		REMANOFACTURA
		RECARGA
		NUEVO GENERICO

Hp Laser Ultra M 106 W	CF233A	REMANOFACTURA
		RECARGA

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo impresoras:

DESCRIPCION DEL BIEN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN	CANT. IMPRESORAS
Impresora bajo volumen	De 1 a 5.000 pag.	107
Impresora volumen medio	De 5.001 a 10.000 pag	30
Impresoras de alta densidad	10.001 pag o más	24

- Mantenimientos escáneres:

DESCRIPCION DEL BIEN	CANT. DE ESCANERES
Scanner Avision AD240U	20
Epson ES-400	15
Epson SD-530	2
Fujitsu 7280	22
Epson gt-55s	2
Canon dr 3010c	5

- Reemplazo de piezas o partes impresoras tales como (Acetato - rodillo de presión – pickroller - unidad de e imagen) para las siguientes impresoras:

DESCRIPCION DEL BIEN
LaserJet Pro M402n
HP LaserJet P1006
HP LaserJet P1102w
HP LaserJet P1005
HP LaserJet Pro- 400 M401dne
HP LaserJet Pro M102w
HP LaserJet P1606dn

HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn
HP LaserJet Pro MFP M127fn
HP LaserJet P2035n
HP LaserJet Pro MFP M426fdw
KYOCERA FS4200 DN
KYOCERA P3055DN
RICOH SP4510DN
EPSON L120
EPSON L355
EPSON L380
EPSON M200

- Reemplazo de piezas o partes escáner:

DESCRIPCION DEL BIEN	CANT. DE ESCANERES	PIEZA A CAMBIAR
Scanner Avision AD240U	9	Kik de Rodillos Arrastre de papel original
Epson ES-400	8	Kik de Rodillos Arrastre de papel original
Epson DS-530	1	Kik de Rodillos Arrastre de papel original
Fujitsu 7280	11	Kik de Rodillos Arrastre de papel original
Epson gt-55s	2	Kik de Rodillos Arrastre de papel original
Canon Dr 3010c	2	Kik de Rodillos Arrastre de papel original

- Soluciones integrales de impresora y escaneo:

Entregar las impresoras requeridas completamente instaladas y configuradas, Capacitar a dos funcionarios técnicos para el manejo de los equipos, Disponer de canales virtuales de atención 5 días de la semana por 8 horas, con el fin de poder realizar las solicitudes de Soporte Técnico y con un tiempo de respuesta telefónico inmediato y para la atención presencial no superior a 2 horas, Realizar el suministro de repuestos para las impresoras entregadas en calidad de servicio de solución integral de impresión y escaneo, Suministrar los insumos, tóner y tintas propias de las impresoras inmersas en el servicio, Conservar un respaldo de insumos (tóner, tintas),

Las impresoras deben soportar el protocolo IPV4 e IPV6, Las impresoras deben incluir tecnología de marcación de agua para toda hoja impresa.

Las máquinas a proveer, en caso de solicitarse, deberán tener las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas impresora:

- Tipo: Impresora de sobremesa monocromo A4
- Tecnología: Láser
- Velocidad (ppm): Hasta 55 páginas por minuto en A4 y A5
- Resolución (ppp): 1.200 x 1.200
- Tiempo de calentamiento (seg.): Aprox. 25 segundos desde encendido
- Tiempo de primera impresión (seg.): Aprox. 6,6 segundos o menos
- Dimensiones An x P x Al (mm): 396 x 421 x 342 mm
- Peso (kg): Unidad principal: Aprox. 15,5 kg
- Consumo de energía: Imprimiendo: 675 W
- Fuente de alimentación: 110 ~240 V CA, 50/60 Hz
- Certificados: TÜV, GS, CE, Blue Angel - Este equipo ha sido fabricado de acuerdo a la norma de calidad ISO 9001 y las pautas medioambientales ISO 14001.
- Memoria: 512 MB RAM, máx. 2.560 MB RAM
- Garantía: 1 año
- Interfaces estándar: USB 2.0 (Hi-Speed), 2 ranuras USB, Gigabit Ethernet (10/100/1000BaseT), ranura para servidor de impresión opcional o disco duro SSD, ranura para tarjeta SD/SDHC opcional

Impresora

- Procesador: 1,2 GHz
- Lenguaje de control: PRESCRIBE IIe
- Emulaciones: PCL 6 (PCL 5c/PCL-XL), PostScript 3 (KPDL 3), impresión directa de PDF 1.7 y XPS, IBM Propinter X24E, Epson LQ 850 con detección automática de la emulación
- Fuentes: 93 fuentes escalables para PCL /PostScript, 8 fuentes para Windows Vista, 1 fuente bitmap, 45 códigos de barras (por ejemplo EAN8, EAN13, EAN128) con generación automática de comprobación de errores así como soporte de códigos de barras bidimensionales PDF-417 con PRESCRIBE (PCL y otros códigos de barras disponibles como opción)
- Funciones de impresora: IPSec, HTTPS, SNMPv3, IPPS, Impresión directa de PDF encriptado, impresión privada, impresión segura vía SSL, POP sobre SSL, SMTP sobre SSL, control de acceso mediante 100 códigos departamentales. El Data Security Kit (E) protege los datos en la SSD opcional

- Sistemas operativos: Todos los sistemas operativos actuales de Windows, MAC OS X versión 10.8 o superior, UNIX, LINUX así como otros sistemas operativos previa petición.
- Volumen de trabajo: Máx. 250.000 páginas al mes (A4)

Otras Características

- Tiempo de primera página: sólo 6,6 segundos
- LAN Gigabit de serie, Wi-Fi opcional con Direct Wi-Fi
- Compatibilidad con las más novedosas tecnologías de impresión móvil incluyendo
- Hasta 6 depósitos de papel para una capacidad y flexibilidad superiores
- Unidad dúplex de serie para una impresión a doble cara
- Distribución óptima de documentos y flujos de trabajo con Print&Follow (opcional)
- Respetuosa con el medio ambiente: componentes de larga duración, bajo consumo de energía
- Manejo de documentos avanzado con las tarjetas SD opcionales
- Costes de impresión excepcionalmente bajos en su categoría

Especificaciones Técnicas escaner:

- Conexión Wifi Si
- Wi-Fi estándares 802.11a
- Ethernet Si
- Desempeño
- Tipo de sensor CIS
- Ciclo de trabajo diario (max) 10000 páginas
- Fuentes de luz LED
- Formatos de archivo para escaneo BMP, DOC, DOCS, GIF, HTML, JPEG, OCR, PDF, PNG, PPT, PPTX, RTF, TIFF, TXT, XLS, XLSX, XPS
- Escanear a PC
- Funciones de los botones Borrar, Abajo, Apagado(s), Encendido, Arriba
- Controladores de escaneado ISIS,TWAIN
- Tecnología ultrasónica para la detección de alimentación múltiple Si
- Nivel de ruido de escaneado 55 dB
- Memoria interna 512 MB
- Diseño
- Tipo de escaneado Escáner con alimentador automático de documentos (ADF)
- Pantalla incorporada Si
- Color del producto Blanco
- Capacidad de la entrada
- Capacidad del alimentador automático de documentos 100 hojas
- Dirección de papel

- Tamaño máximo de papel ISO A-series A4
- Tipos de media soportados de escaneo Tarjeta de plástico
- Modo papel largo Si
- ISO tamaño de serie A (A0...A9) A4
- Espesor de la tarjeta (máx.) 1,25 mm
- Peso del papel en Alimentador de Documentos Automático 27 - 413 g/m²
- Condiciones ambientales
- Intervalo de temperatura operativa 10 - 35 °C
- Exploración
- Tamaño máximo de escaneado 216 x 356 mm
- Resolución óptica de escáner 600 x 600 DPI
- Escaneado dúplex Si
- Escaner a color Si
- Profundidad de entrada de color 48 bit
- Profundidad de salida de color 24 bit
- Profundidad de entrada de escala de grises 16 bit
- Profundidad de salida en escala de grises 8 bit
- Velocidad de escaneo ADF (color, A4) 120 ppm
- Velocidad de escaneo ADF duplex (color, A4) 60 ipm
- Control de energía
- Tipo de fuente de alimentación Corriente alterna
- Requisitos del sistema
- Sistema operativo Windows soportado Windows 10,Windows 7,Windows 8,Windows 8.1,Windows Vista,Windows XP
- Puertos e Interfaces
- Puerto USB Si
- Versión USB 2.0/3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1)
- Peso y dimensiones
- Ancho 316 mm
- Profundidad 680 mm
- Altura 239 mm
- Peso 4,3 kg

Suministrar en caso de que la alcaldía adquiera algún equipo que utilice tóner o tintas diferentes a las aquí relacionadas, o si requiere algún otro tipo de tóner o tinta para un proceso en particular de alguna dependencia u oficina, el requerido, ofreciendo precios promedio del mercado local, descontándose del saldo restante del presente contrato.

DEL MUNICIPIO:

- Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
- Efectuar la supervisión durante la ejecución del contrato.
- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
- Realizar la solicitud de suministro al contratista respetando los tiempos para entrega estipulados en el contrato.

2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MODALIDAD, TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS, Y LAS DEMÁS REGLAS OBJETIVAS QUE GOBIERNAN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS MISMAS, Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 PREVALENCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE:

La modalidad de selección para la escogencia del contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, por tratarse de un contrato de menor cuantía según lo establecido en el artículo 2°, numeral 2°, literal b de la ley 1150 de 2007. Esta modalidad de selección de contratistas está prevista en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Presidencial 1082 del 26 de mayo de 2015.

Son fundamentos jurídicos del presente proceso de selección, los artículos 1°, 3°, 25°, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993; artículo 2° numeral 2° literal b de la ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.2.1.1° y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Presidencial 1082 del 26 de mayo de 2015.

2.2 DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN:

2.2.1 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

Del Portal Único de Contratación Nacional : SECOP II

E-mail de la Contratación (indisponibilidad):
administrativa.contratos@dosquebradas.gov.co

2.2.2 DIRECCIÓN FÍSICA:

Toda correspondencia deberá ser enviada por medio de la plataforma SECOP II, la Propuesta del Oferente, deberá ser presentada única y exclusivamente mediante la plataforma SECOP II en la ficha del proceso de convocatoria de menor cuantía.

La Secretaria de Asuntos Administrativos no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra dependencia, y el Interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios de atención al público en la secretaria, son los días hábiles, de lunes a jueves de las **7:00** a las **16:00 horas**, y los días viernes de las **7:00** a las **15:00 horas.**

NOTA: Mediante Decreto Municipal 484 del 23 de Diciembre de 2021 *"Por el cual se* establece el reglamento interno de trabajo para empleados de la administración central del Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

2.2.3 CRONOGRAMA:

EL ESTIPULADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Para el presente pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el cronograma del proceso, la convocatoria a las veedurías ciudadanas, las aclaraciones o adendas, los listados y las actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el Portal Único de Contratación.

La persona natural o jurídica que se inscriba en el proceso no podrá ser socio o parte de ninguna unión temporal, o consorcio que igualmente esté interesado en participar en el proceso.

2.2.4 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Quien manifieste interés en participar, deberá hacerlo dentro del término establecido en el cronograma del proceso y a través de la plataforma SECOP II.

Quien no manifieste interés en participar, no será tenido en cuenta.

Los Interesados en participar, no podrán ceder a otra persona natural, jurídica, consorcios o unión temporal su puesto, ni deshacer el consorcio o unión temporal inscrita, ni conformar consorcios o uniones temporales nuevas, ni cambiar la figura de consorcio a unión temporal y viceversa.

La manifestación de interés en participar es requisito esencial para la presentación de la respectiva oferta.

2.3 AUDIENCIA PARA CONFORMACIÓN LISTA DE OFERENTES.

El sorteo para conformar la lista de oferentes se realizará mediante la página web https://www.sortea2.com/, y se publicara el resultado que este arroje; siempre y cuando el número de oferentes inscritos sea superior a 10, caso contrario podrán presentar todos los proponentes que hayan manifestado su interés en participar mediante la inscripción.

2.4 CONDICIONES GENERALES.

2.4.1 PERFIL DE LOS INTERESADOS.

Para la celebración del presente proceso el oferente deberá contar; para el caso de persona jurídica y/o natural, con una Constitución de la sociedad o establecimiento comercial, no inferior a 3 años ya que la entidad considera como validación de trayectoria o experiencia, que la empresa o establecimiento comercial esté relacionada con las actividades económicas a ejecutar dentro del objeto del presente proceso contractual; para empresas y emprendimientos de mujeres de 2 años, comprobable a través de la certificación expedida por cámara y comercio; con capacidad administrativa, técnica y financiera.

Todos los oferentes deberán tener idoneidad para contratar y cumplir con todos los requerimientos exigidos en la presente convocatoria pública.

Dadas las características a contratarse, se requiere contratar una persona natural o persona jurídica que demuestre una experiencia específica mediante la presentación de máximo (02) contratos y para empresas y emprendimientos de mujeres máximo tres (03), por el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual que contengan los códigos que se relacionan a continuación.

Código UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código	Descripción
N°44 10 22 00	Accesorios para escáneres
N°44 10 31 00	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
N°73 15 21 00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
N°80 16 18 00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
N°82121500	Impresión

El certificado, debe contener claramente: El objeto del contrato, Valor, Tiempo de ejecución, fecha de inicio y de terminación, estar suscrito por la persona y/o entidad competente.

Los documentos y/o copias presentadas deben ser claras y legibles; y en caso de contener alguna enmendadura y/o tachón deben estar debidamente refrendadas por quienes lo firman

El proponente deberá poseer infraestructura administrativa y operativa con agencia o sucursal en el área metropolitana del departamento de Risaralda inscrita ante Cámara de Comercio.

De acuerdo con la ley 1672 de 2003 RAEE Colombia, los proponentes para validar de aparatos eléctricos y electrónicos cumplimiento de este requisito, deberán anexar certificado actualizado y vigente emitido por la empresa contratada a través de quien disponen de los residuos producto de su actividad mercantil.

El proponente deberá contar con un equipo de trabajo de mínimo dos (2) funcionarios que acrediten certificación de entrenamiento en las marcas de las impresoras que posee la entidad.

Certificado de seguridad y salud en el trabajo.
Aportar certificación expedida por la ARL, no mayor a (1) un año, en donde conste que tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos, con un puntaje del 85% de conformidad a los postulados del Articulo 28 de la resolución 0312 de 2019 en desarrollo del decreto 1072 de 2015 y Ley 1562 de 2012.

2.4.2. CONVOCATORIA PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015** para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria pública a través la plataforma SECOP II. Dicho aviso contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde se pueda consultar el pliego de condiciones, el valor del presupuesto oficial del contrato, los estudios y documentos previos que sirvieron para la elaboración del pliego de condiciones.

2.5. PLIEGOS DE CONDICIONES.

2.5.1 RESOLUCIÓN DE APERTURA.

La entidad, a través de la Secretaria de Asuntos Administrativos, emitirá la Resolución respectiva para ordenar la apertura del presente proceso de contratación.

2.5.2 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

- Los pliegos definitivos.
- Formatos y formulario de la propuesta
- Convocatoria a veedurías
- Convocatoria pública
- Aclaraciones.
- Actas de audiencia
- Adendas
- Minuta
- Anexos

2.5.3 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.

En caso de ser necesaria alguna modificación en los pliegos, El Municipio lo hará por medio de adendas o aclaraciones que se publicarán en el SECOP II, hasta el término establecido en el cronograma.

2.6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

2.6.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y hasta la hora de cierre en la plataforma del Secop II, indicando claramente el siguiente contenido así: Municipio de Dosquebradas, Secretaria de Asuntos Administrativos, proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA – 021 de 2023**, Objeto, nombre del proponente, Nit, Representante Legal, cedula de ciudadanía dirección, teléfono, fax (sí lo posee), correo electrónico (sí lo posee).

NOTA: presentar documentos legibles.

Los documentos subsanables o solicitados por el comité evaluador deberán ser allegados a través del SECOP II.

Los Proponentes serán responsables de la remisión y entrega de los documentos directamente dentro del proceso de referencia en la Plataforma SECOP II. **Si no se remiten los documentos el día, y hasta la hora señalada en el cronograma, la propuesta será rechazada.**

REQUISITOS HABILITANTES.

Dentro de la propuesta a presentar se deberán acreditar los requisitos habilitantes que se evidenciarán con el siguiente listado de documentos.

2.6.1.1 Contenido:

Deberá contener lo siguiente:

2.6.1.2 Carta de presentación de la propuesta:

Según modelo suministrado con el presente documento o similar, que contenga los datos más relevantes de la misma. Debe presentarse completamente diligenciada.

2.6.1.3 Certificado de existencia y representación legal en original:

Expedido por la Cámara de Comercio, cuando el proponente sea una persona jurídica y con una vigencia de expedición no superior a un (1) mes. La duración de la respectiva persona jurídica debe ser igual a la duración del Contrato y UN (1) año más y su objeto social será acorde al objeto del contrato en mención.

Cuando el proponente sea persona natural certificado matricula mercantil con una vigencia de expedición no superior a un (1) mes y su razón social este acorde al objeto del presente proceso contractual.

2.6.1.4 Autorización para contratar de la persona jurídica:

Si se requiere, debe tenerse en cuenta que, dentro del certificado de existencia y representación, las facultades del representante legal deben ser amplias y suficientes para contratar, si no aparece así, debe incluirse la autorización para contratar, expedida por el órgano social competente.

2.6.1.5 Certificado de la Cámara de Comercio (R.U.P) en original o fotocopia:

El proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio.

Este Registro Único de Proponentes, debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, con corte a 31 de diciembre de 2022 como mínimo y en firme, y que contengan los códigos que se relacionan a continuación.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código	Descripción
N°44 10 22 00	Accesorios para escáneres
N°44 10 31 00	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
N°73 15 21 00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
N°80 16 18 00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
N°82121500	Impresión

2.6.1.6 Documento de conformación del consorcio o unión temporal:

Documento legible definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal, el objeto específico para el cual se conforma y acreditando que la duración es, por lo menos, igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en consorcios o uniones temporales no podrán participar como persona natural o jurídica individual.

2.6.1.7 Garantía de seriedad de la Propuesta (ORIGINAL):

La garantía de seriedad se constituye a favor del MUNICIPIO, Nit No. 800.099.310 - 6, y por el objeto de la presente contratación, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato, constitución de la garantía única y perfeccionamiento del contrato, dentro de los términos establecidos.

2.6.1.8 Recibo del pago de la garantía de seriedad de la propuesta:

El recibo debe ser expedido por la compañía de seguros que expidió la póliza, con fecha máxima del día de cierre.

2.6.1.9 Certificado del pago de parafiscales o seguridad social:

De los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la contratación solo para personas jurídicas, firmado por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal de la persona jurídica, el certificado debe ser elaborado en los términos de la normatividad vigente.

Para persona natural presentar la planilla de pago al sistema de seguridad social integral según los términos del artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2017.

2.6.1.10 Los certificados de experiencia solicitados:

Se tendrá en cuenta para la evaluación de este ítem, los siguientes aspectos:

La experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso.

Acreditar como máximo dos (02) certificados para empresas, y para emprendimientos de mujeres máximo tres (03) certificados de ejecución de contrato, que sumados sea igual o superior al valor del presupuesto oficial. El certificado, debe contener claramente: El objeto del contrato, Valor, Tiempo de ejecución, fecha de inicio y de terminación, estar suscrito por la persona y/o entidad competente y que contengan los códigos que se relacionan a continuación.

Código UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código	Descripción
N°44 10 22 00	Accesorios para escáneres
N°44 10 31 00	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
N°73 15 21 00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
N°80 16 18 00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
N°82121500	Impresión

2.6.1.11 COMPONENTE FINANCIERO.

El componente financiero no otorga puntaje, pero descalifica o habilita las Propuestas.
Se recuerda que para este componente se dará aplicación al Artículo 2 de Decreto 579 del 2021, por medio del cual se sustituye el parágrafo transitorio 1ero. Del Artículo 2.2.1.1.1.5.6.del Decreto 1082 del 2015, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional contenidos en el literal b del artículo 2.2.1.1.1.5.6 corresponderán a los últimos 3 años fiscales anteriores a la apertura del proceso de selección (2019, 2020, 2021).
A las propuestas se les verificará la validez del RUP, con el cual, se calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación, en caso de no cumplir alguna, se rechazará la propuesta y se continuará con la siguiente.

- **Índice de Liquidez:** deberá ser mayor o igual ≥ 4.37
- **Nivel de endeudamiento:** deberá ser menor o igual ≤ 0.55
- **Razón de cobertura de intereses:** Deberá ser mayor o igual ≥ 39.20
- **Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE):** deberá ser mayor o igual ≥ 0.46
- **Rentabilidad sobre el Activo (ROA):** deberá ser mayor o igual ≥ 0.24 y menor o igual ≤ al ROE del proponente.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1860 de 2021, el cualen su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas cita que las entidades públicas incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Así las cosas, los indicadores financieros diferenciales serán los siguientes:

- **Índice de Liquidez:** deberá ser mayor o igual ≥ 4.29
- **Nivel de endeudamiento:** deberá ser menor o igual ≤0.54
- **Razón de cobertura de intereses:** Deberá ser mayor o igual ≥38.42
- **Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE):** deberá ser mayor o igual ≥0.45
- **Rentabilidad sobre el Activo (ROA):** deberá ser mayor o igual ≥ 0.23 y menor o igual ≤ al ROE del proponente

En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil.

En el caso de consorcios y/o uniones temporales para el cumplimiento del componente organizacional, para la acreditación de los indicadores, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

2.6.1.12 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Para la persona natural, los integrantes del consorcio o unión temporal o del representante legal de la persona jurídica.

2.6.1.13 Registro Único Tributario RUT.

Expedido por la DIAN de la persona natural o jurídica y de los integrantes del consorcio o unión temporal.

2.6.1.14 Formulario de la propuesta:

Debe estar completamente diligenciado, su presentación en forma incompleta ***invalida*** la propuesta.

2.6.1.15 Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada.

(Función Pública). Para la persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal

2.6.1.16 Certificado vigente sobre antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional (Pasado Judicial) y medidas correctivas con vigencia menor a un mes.

Para la Persona Natural, para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

2.6.1.17 Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia menor a tres meses.

Para la Persona Natural, para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

2.6.1.18 Certificado de Responsabilidad Fiscal de la contraloría con vigencia menor a tres meses.

Para la Persona Natural, para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

2.6.1.19 Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Para la Persona Natural, para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

2.6.1.20 Copia Contrato de personal.

El proponente deberá contar con un equipo de trabajo de mínimo dos (2) funcionarios que acrediten certificación de entrenamiento en las marcas de las impresoras que posee la entidad.

Este requerimiento será demostrado mediante la copia del contrato de prestación de servicios entre el empleado y empleador, que en este caso sería el proponente el empleador.

1.6.1.21 Certificado de seguridad y salud en el trabajo.

Aportar certificación expedida por la ARL, no mayor a (1) un año, en donde conste que tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos, con un puntaje del 85% de conformidad a los postulados del Articulo 28 de la resolución 0312 de 2019 en desarrollo del decreto 1072 de 2015 y Ley 1562 de 2012.

2.6.1.21 Prueba documental de propiedad de equipos.

Los proponentes deben demostrar por medio de factura y/o documento similar que permita comprobar la propiedad de mínimo 15 equipos de Impresoras y 2 escáner, ya que con ello se logra demostrar la disponibilidad inmediata de los equipos requeridos.

2.7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Con el fin de que los proponentes puedan hacer uso de metodologías propias no es obligatorio trabajar sobre fotocopias de los cuadros que se suministran con estos términos, sin embargo, los que los remplacen deben identificarse igual y contener la información mínima solicitada.

2.7.1 Idioma.

El oferente debe entregar la propuesta en idioma español.

2.7.2 Moneda.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

2.8. CIERRE Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

2.8.1 Cierre del Proceso.

El cierre del presente proceso se realizará en la plataforma SECOP II, el día y hora señalados en el cronograma, donde se abrirán los sobres y de esta manera el portal de contratación SECOP II, emitirá la constancia de publicación respectiva.

IMPORTANTE: Las propuestas sólo podrán ser publicadas a través de la plataforma SECOP II.

Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todas las condiciones del pliego de condiciones. Por lo tanto, la Secretaria de Asuntos Administrativa, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

2.9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

2.9.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2°, del Decreto 1082 de 2015 **"…. En los procesos de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas…. a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados con puntajes o fórmulas señaladas en pliego de condiciones…"**,
Son fundamentos jurídicos del presente proceso de selección, los artículos 1°, 3°, 25°, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993; artículo 2° numeral 2° literal b de la ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.2.1.1°, 2.2.1.2.1.2.20° del decreto presidencial 1082 de 26 de mayo de 2015.

2.9.2. FORMA DE CALIFICAR PROPUESTA ECONÓMICA:

Para este proceso se tendrá en cuenta los aspectos de calidad y precio.

El modo de calificar el valor anteriormente descrito al inicio del literal **4. Criterios de selección**, se describe a continuación:

Serán tenidas en consideración para la aplicación de la fórmula los valores **corregidos** de todas las propuestas hábiles.

Para los cálculos del procedimiento de calificación por precio se utilizará el valor del costo directo de cada propuesta y se tendrá en cuenta el margen mínimo de idoneidad y precio.

2.9.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El MUNICIPIO evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor de acuerdo con los porcentajes acá indicados.

Se evaluarán las propuestas mediante la aplicación del siguiente puntaje, producto de la sumatoria de todos los ítems ofertados.

La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un valor total de **100 Puntos** determinados así:

Componente ECONÓMICO	**49,5 puntos**
Componente de CALIDAD	**40 puntos**
Componente de Apoyo a la Industria Nacional	**10 puntos**
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	**0,25**
Puntaje adicional para mipymes en el sistema de compras públicas	**0,25**
TOTAL	**100 PUNTOS**

COMPONENTE ECONÓMICO: Puntaje Máximo 49,5 Puntos

En el factor de evaluación económico se asignan 49,5 puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

MAYOR DESCUENTO	2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD	3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD	4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD
49,5 puntos	45 puntos	40 puntos	35 puntos

Y así sucesivamente hasta el último oferente.

OFERTA ÚNICA: En el evento en que se presente que una sola propuesta y esta se habilite, se le asignara el máximo puntaje.

COMPONENTE DE CALIDAD: Puntaje Máximo 40 Puntos

COMPONENTE DE CERTIFICACIONES	Puntaje
Mas de 10 certificaciones de entrenamiento en las marcas de las impresoras que posee la entidad expedida directamente por el fabricante	40
Entre 4 y 9 certificaciones de entrenamiento en las marcas de las impresoras que posee la entidad expedida directamente por el fabricante	20
Entre 2 y 3 certificaciones de entrenamiento en las marcas de las impresoras que posee la entidad expedida directamente por el fabricante	10
TOTAL	40

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

a. Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos
b. Las Ofertas de bienes y servicios que incorporen bienes o servicios extranjeros recibirán un puntaje de 5 puntos.

EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES (0.25%)
La entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 del 2015.

MIPYMES (0.25%)

La entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

En consecuencia, se considera que para desatar los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, podrá utilizarse las siguientes reglas para cada criterio de desempate:

1.1.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.1.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

1.1.2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proponente la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

1.1.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la colocación de la Orden de Compra.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.

En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución.

1.1.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de propuesta. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proponente que acredite un porcentaje mayor.

1.1.5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.

El Proponente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, ROM o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, ROM o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

1.1.6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El Proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

1.1.7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso

de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.

Así mismo el Proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Adicional a lo anterior, la Entidad deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso de licitación pública que condujo a la celebración del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en la licitación adelantada por Colombia Compra Eficiente.

1.1.8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- MiPymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

1.1.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

1.1.10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

- Si se trata de MiPymes: El Proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

- Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

- Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

1.1.11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proponente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de*

sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

1.1.12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció en la minuta del acuerdo el siguiente mecanismo:

a. La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Propuesta. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.

3. RAZONES Y CAUSAS QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

3.1. CAUSALES DE RECHAZO.

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b. Cuando el proponente al momento de subsanar la información acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta.
c. La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta Ley 1882 de 2018, modificada por el articulo 5° de la Ley 1150 de 2007 para el parágrafo 3°, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

d. Cuando el valor total y/ o cualquiera de los valores unitarios de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contratar.
e. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones, incluidos sus anexos y adendas.
f. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos pliegos de condiciones.
g. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
h. Cuando no se atienda ni aporte correctamente y dentro del término fijado, la información o la documentación solicitada por el MUNICIPIO para habilitar la propuesta.
i. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
j. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
k. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
l. Cuando las personas jurídicas o los consorcios y uniones temporales no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del contrato y **UN (1)** año más, o dentro del objeto social no esté incluida la actividad para la cual se presenta.
m. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
n. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y sean necesarios para la comparación de ofertas.
o. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los factores de verificación.
p. Cuando las certificaciones de experiencia aportados no sean lo suficientemente claras y no permitan una interpretación expresa de los porcentajes y/o valores exigidos o que no esté suscrito por la persona competente no esté clara la participación de esta en el mismo.

3.2 NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES.

El número mínimo de proponentes para no declarar desierto el presente proceso de contratación es de **una** propuesta válida.

3.3 PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS.

No se admitirán propuestas que no cumplan completamente con los términos establecidos. Por lo tanto, no se aceptarán propuestas parciales o incompletas.

3.4 DECLARATORIA DESIERTA.

El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista y/o cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los pliegos de condiciones.

4. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO, GARANTÍAS, Y DEMÁS ASUNTOS RELATIVOS AL MISMO.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor total del presente contrato es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($130.000.000),** incluyéndose los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar, necesarios para el oportuno y satisfactorio servicio por parte del contratista.

El valor estimado de este servicio esta soportado por tres cotizaciones de mercado el cual arrojo un promedio así:

PROMEDIO DE VALORES TOTALIZADOS				
NÚMERO DE TABLA	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**
TABLA 1	$ 365.000	$ 413.800	$ 336.000	$ 371.600
TABLA 2	$ 467.100	$ 488.000	$ 504.000	$ 486.367
TABLA 3	$ 15.330.000	$ 14.673.700	$ 13.893.000	$ 14.632.233
TABLA 4	$ 3.935.000	$ 4.157.500	$ 4.390.000	$ 4.160.833
TABLA 5	$ 20.860.000	$ 19.953.500	$ 19.182.000	$ 19.998.500
TABLA 6	$ 620.000	$ 551.000	$ 490.000	$ 553.667
TABLA 7	$ 130	$ 153	$ 140	$ 141
TOTAL	**$ 41.577.230**	**$ 40.237.653**	**$ 38.795.140**	**$ 40.203.341**

Tabla1. TABLA DE VALOR DE MANTENIMIENTOS IMPRESORAS.

DESCRIPCION DEL BIEN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN	CANT. IMPRESORAS	COT N° 01 VALOR UNITARIO	COT N° 02 VALOR UNITARIO	COT N° 03 VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO UNITARIO
Impresora bajo volumen	De 1 a 5.000 pag.	107	$ 90.000	$ 110.200	$ 85.000	$ 95.067
Impresora volumen medio	De 5.001 a 10.000 pag	30	$ 120.000	$ 143.000	$ 80.000	$ 114.333
Impresoras de alta densidad	10.001 pag o más	24	$ 155.000	$ 160.600	$ 171.000	$ 162.200
		TOTAL	**$ 365.000**	**$ 413.800**	**$ 336.000**	**$ 371.600**

Tabla2. TABLA DE VALOR DE MANTENIMIENTOS ESCÁNERES.

DESCRIPCION DEL BIEN	CANT. DE ESCANERES	COT N° 01 VALOR UNITARIO	COT N° 02 VALOR UNITARIO	COT N° 03 VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO UNITARIO
Scanner Avision AD240U	20	$ 75.300	$ 80.400	$ 84.000	$ 79.900
Epson ES-400	15	$ 75.300	$ 78.100	$ 84.000	$ 79.133
Epson SD-530	2	$ 72.000	$ 78.100	$ 84.000	$ 78.033
Fujitsu 7280	22	$ 81.500	$ 85.500	$ 84.000	$ 83.667
Epson gt-55s	2	$ 81.500	$ 80.400	$ 84.000	$ 81.967
Canon dr 3010c	5	$ 81.500	$ 85.500	$ 84.000	$ 83.667
	TOTAL	**$ 467.100**	**$ 488.000**	**$ 504.000**	**$ 486.367**

Tabla3. TABLA DE VALOR DE REEMPLAZO DE PIEZAS O PARTES IMPRESORAS

	COT N° 1 VALOR				COT N° 2 VALOR				COT N° 3 VALOR				VALOR PROMEDIO			
DESCRIPCION DEL BIEN	ACETATO	RODILLO DE PRESION	PICKROLLER	UNIDAD DE EIMAGEN	ACETATO	RODILLO DE PRESION	PICKROLLER	UNIDAD DE IMAGEN	ACETATO	RODILLO DE PRESION	PICKROLLER	UNIDAD DE IMAGEN	ACETATO	RODILLO DE PRESION	PICKROLLER	UNIDAD DE IMAGEN
LaserJet Pro M402n	120.000	200.000	142.000	190.000	112.200	181.700	140.200	175.600	110.000	174.000	135.000	180.000	$ 114.067	$ 185.233	$ 139.067	$ 181.867
HP LaserJet P1006	100.000	185.000	142.000	190.000	112.200	181.700	140.200	175.600	96.000	174.000	135.000	180.000	$ 102.733	$ 180.233	$ 139.067	$ 181.867
HP LaserJet P1102w	100.000	185.000	142.000	190.000	112.200	181.700	140.200	175.600	96.000	174.000	135.000	180.000	$ 102.733	$ 180.233	$ 139.067	$ 181.867
HP LaserJet P1005	100.000	185.000	142.000	190.000	112.200	181.700	140.200	175.600	96.000	174.000	135.000	180.000	$ 102.733	$ 180.233	$ 139.067	$ 181.867
HP LaserJet Pro- 400 M401dne	100.000	185.000	142.000	190.000	112.200	181.700	140.200	175.600	96.000	174.000	135.000	180.000	$ 102.733	$ 180.233	$ 139.067	$ 181.867
HP LaserJet Pro M102w	100.000	185.000	142.000	190.000	112.200	181.700	140.200	175.600	96.000	174.000	135.000	180.000	$ 102.733	$ 180.233	$ 139.067	$ 181.867
HP LaserJet P1606dn	100.000	185.000	142.000	190.000	112.200	181.700	140.200	175.600	96.000	174.000	135.000	180.000	$ 102.733	$ 180.233	$ 139.067	$ 181.867
HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn	100.000	185.000	142.000	190.000	112.200	181.700	140.200	175.600	96.000	174.000	135.000	180.000	$ 102.733	$ 180.233	$ 139.067	$ 181.867
HP LaserJet Pro MFP M127fn	100.000	185.000	142.000	190.000	112.200	181.700	140.200	175.600	96.000	174.000	135.000	180.000	$ 102.733	$ 180.233	$ 139.067	$ 181.867
HP LaserJet P2035n	120.000	200.000	142.000	190.000	112.200	181.700	140.200	175.600	96.000	174.000	135.000	180.000	$ 109.400	$ 185.233	$ 139.067	$ 181.867
HP LaserJet Pro MFP M426fdw	120.000	200.000	142.000	190.000	120.000	181.700	140.200	175.600	110.000	174.000	135.000	180.000	$ 116.667	$ 185.233	$ 139.067	$ 181.867
KYOCERA FS4200 DN	340.000	350.000	340.000	1.800.000	352.000	340.500	325.800	1.700.000	330.000	310.000	325.000	1.600.000	$ 340.667	$ 333.500	$ 330.267	$ 1.700.000
KYOCERA P3055DN	340.000	350.000	340.000	1.800.000	352.000	340.500	325.800	1.700.000	330.000	310.000	325.000	1.700.000	$ 340.667	$ 333.500	$ 330.267	$ 1.733.333
RICOH SP4510DN	340.000	350.000	340.000	1.200.000	352.000	340.500	310.100	980.000	330.000	340.000	290.000	700.000	$ 340.667	$ 343.500	$ 313.367	$ 960.000
EPSON L120	N/A	N/A	137.000	N/A	N/A	N/A	135.000	N/A	N/A	N/A	135.000	N/A	N/A	N/A	$ 135.667	N/A
EPSON L355	N/A	N/A	137.000	N/A	N/A	N/A	135.000	N/A	N/A	N/A	135.000	N/A	N/A	N/A	$ 135.667	N/A
EPSON L380	N/A	N/A	137.000	N/A	N/A	N/A	135.000	N/A	N/A	N/A	135.000	N/A	N/A	N/A	$ 135.667	N/A
EPSON M200	N/A	N/A	137.000	N/A	N/A	N/A	135.000	N/A	N/A	N/A	135.000	N/A	N/A	N/A	$ 135.667	N/A
TOTAL	$ 15.330.000				$ 14.673.700				$ 13.893.000				$ 14.632.233			

Tabla4. TABLA DE VALOR DE REEMPLAZO DE PIEZAS O PARTES ESCÁNER

DESCRIPCION DEL BIEN	CANT. DE ESCANERES	PIEZA A CAMBIAR	COT N°1 VALOR UNITARIO	COT N° 2 VALOR UNITARIO	COT N° 3 VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
Scanner Avision AD240U	9	Kik de Rodillos Arrastre de papel original	700.000	$ 755.000	$ 800.000	$ 751.667
Epson ES-400	8	Kik de Rodillos Arrastre de papel original	620.000	$ 640.700	$ 720.000	$ 660.233
Epson DS-530	1	Kik de Rodillos Arrastre de papel original	630.000	$ 691.100	$ 680.000	$ 667.033
Fujitsu 7280	11	Kik de Rodillos Arrastre de papel original	705.000	$ 760.000	$ 780.000	$ 748.333
Epson gt-55s	2	Kik de Rodillos Arrastre de papel original	630.000	$ 670.000	$ 780.000	$ 693.333
Canon Dr 3010c	2	Kik de Rodillos Arrastre de papel original	650.000	$ 640.700	$ 630.000	$ 640.233
		TOTAL	$ 3.935.000	$ 4.157.500	$ 4.390.000	
					VALOR TOTAL PROMEDIO	$ 4.160.833

Tabla5. TABLA DE VALOR DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

DESCRIPCION DEL BIEN	REFERENCIA TONER	CARACTERÍSTICAS	COT N°1 COSTO UNITARIO	COT N° 2 COSTO UNITARIO	COT N° 3 COSTO UNITARIO	VALOR PROMEDIO
Ricoh Aficio MP171-201	TIPO 1170D	NUEVO GENERICO	$ 160.000	$ 132.200	$ 150.000	$ 147.400
		REMANUFACTURADA	$ 140.000	$ 120.500	$ 120.000	$ 126.833
		RECARGA	$ 80.000	$ 100.000	$ 60.000	$ 80.000
Samsung CLX-6260FD	C506 CLT-506-C PT - CLT 506C	NUEVO GENERICO	$ 200.000	$ 195.700	$ 185.000	$ 193.567
		REMANUFACTURADA	$ 120.000	$ 111.100	$ 105.000	$ 112.033
		RECARGA	$ 95.000	$ 63.200	$ 50.000	$ 69.400
Kyocera Ecosys FS-1120D	TK-1122	NUEVO GENERICO	$ 160.000	$ 150.000	$ 145.000	$ 151.667
		REMANUFACTURADA	$ 100.000	$ 88.900	$ 80.000	$ 89.633
		RECARGA	$ 80.000	$ 74.300	$ 50.000	$ 68.100
Kyocera Ecosys FS-4200DN	TK-3122	NUEVO GENERICO	$ 620.000	$ 601.000	$ 450.000	$ 557.000
		REMANUFACTURADA	$ 370.000	$ 340.100	$ 360.000	$ 356.700
		RECARGA			$	$ 0
Kyocera Ecosys P3055DN	TK-3182	NUEVO GENERICO	$ 540.000	$ 520.600	$ 480.000	$ 513.533
		REMANUFACTURADA	$ 390.000	$ 364.700	$ 360.000	$ 371.567
						$ 0
		RECARGA				$ 0
Hp Laserjet P1606dn	CE285A-CE278A	NUEVO GENERICO	$ 83.000	$ 85.000	$ 80.000	$ 82.667
		REMANUFACTURADA	$ 80.000	$ 70.600	$ 60.000	$ 70.200
		RECARGA	$ 60.000	$ 70.600	$ 40.000	$ 56.867
Ricoh IM600	Toner Ricoh IM 600	NUEVO GENERICO	$ 730.000	$ 720.300	$ 750.000	$ 733.433
		REMANUFACTURADA	$ 390.000	$ 452.000	$ 420.000	$ 420.667
		RECARGA			$	$ 0
Epson L120	Kit 4 Tintas Epson L120 L121 Ecotank	NUEVO GENERICO	$ 190.000	$ 185.200	$ 160.000	$ 178.400
						$ 0
						$ 0
Epson 664 impresora L355-L380	Kit de 4 tintas ref 664 (k-c-m-y)	NUEVO GENERICO	$ 190.000	$ 185.200	$ 160.000	$ 178.400
						$ 0
						$ 0
Epson L310	Kit de 4 tintas ref 544 (k-c-m-y)	NUEVO GENERICO	$ 200.000	$ 185.200	$ 180.000	$ 188.400
						$ 0
						$ 0

HP Laserjet 1020 M1005BMFP	QP-Q2612A/FX-9/FX-1	NUEVO GENERICO	$ 138.000	$ 130.400	$ 120.000	$ 129.467
		REMANUFACTURADA	$ 120.000	$ 111.000	$ 95.000	$ 108.667
		RECARGA	$ 60.000	$ 51.200	$ 40.000	$ 50.400
HP Lasejet 107w	CF105A SIN CHIP	NUEVO GENERICO	$ 148.000	$ 156.900	$ 163.000	$ 155.967
		REMANUFACTURADA	$ 110.000	$ 105.000	$ 90.000	$ 101.667
		RECARGA	$ 80.000	$ 79.900	$ 40.000	$ 66.633
Laserjet 1536dnf MFP	CE278A	NUEVO GENERICO	$ 120.000	$ 115.100	$ 100.000	$ 111.700
		REMANUFACTURADA	$ 85.000	$ 71.100	$ 60.000	$ 72.033
		RECARGA	$ 80.000	$ 61.900	$ 40.000	$ 60.633
HP Laserjet 2035	Toner 05A	NUEVO GENERICO	$ 148.000	$ 142.100	$ 130.000	$ 140.033
		REMANUFACTURADA	$ 125.000	$ 110.200	$ 100.000	$ 111.733
		RECARGA	$ 80.000	$ 64.500	$ 40.000	$ 61.500
ZEBRA ZC100		ORIGINAL	$ 520.000	$ 480.000	$ 420.000	$ 473.333
						$ 0
						$ 0
Hp Laserjet M402n	CF226A	NUEVO GENERICO	$ 200.000	$ 192.000	$ 175.000	$ 189.000
		REMANUFACTURADA	$ 120.000	$ 99.800	$ 130.000	$ 116.600
		RECARGA	$ 70.000	$ 81.100	$ 60.000	$ 70.367
Laserjet Pro MFP M426fdw	CF226A	NUEVO GENERICO	$ 200.000	$ 191.700	$ 175.000	$ 188.900
		REMANUFACTURADA	$ 120.000	$ 100.500	$ 130.000	$ 116.833
		RECARGA	$ 70.000	$ 81.400	$ 60.000	$ 70.467
Hp Laserjet P1005	CE285A-CE278A	NUEVO GENERICO	$ 83.000	$ 85.100	$ 80.000	$ 82.700
		REMANUFACTURADA	$ 80.000	$ 61.100	$ 60.000	$ 67.033
		RECARGA	$ 60.000	$ 40.600	$ 50.000	$ 50.200
Hp Laserjet P1006	CE285A-CE278A	NUEVO GENERICO	$ 83.000	$ 85.100	$ 80.000	$ 82.700
		REMANUFACTURADA	$ 80.000	$ 61.100	$ 60.000	$ 67.033
		RECARGA	$ 60.000	$ 40.600	$ 50.000	$ 50.200
Hp Laserjet P1102w	CE285A	NUEVO GENERICO	$ 83.000	$ 85.100	$ 80.000	$ 82.700
		REMANUFACTURADA	$ 80.000	$ 61.100	$ 60.000	$ 67.033
		RECARGA	$ 60.000	$ 40.600	$ 50.000	$ 50.200
Hp Laserjet P1606dn	CF285A-278A	NUEVO GENERICO	$ 83.000	$ 85.100	$ 80.000	$ 82.700
		REMANUFACTURADA	$ 80.000	$ 61.100	$ 60.000	$ 67.033
		RECARGA	$ 60.000	$ 40.600	$ 50.000	$ 50.200

Hp Laserjet P2015dn	Toner Q7553A	NUEVO GENERICO	$ 120.000	$ 121.700	$ 120.000	$ 120.567
		REMANUFACTURADA	$ 85.000	$ 85.100	$ 85.000	$ 85.033
		RECARGA	$ 40.000	$ 40.600	$ 40.000	$ 40.200
Laserjet P2035	CE280A	NUEVO GENERICO	$ 135.000	$ 141.000	$ 150.000	$ 142.000
		REMANUFACTURADA	$ 100.000	$ 100.500	$ 85.000	$ 95.167
		RECARGA	$ 40.000	$ 65.100	$ 60.000	$ 55.033
Hp Lasejet Pro M102w	CF217A	NUEVO GENERICO	$ 140.000	$ 145.600	$ 150.000	$ 145.200
		REMANUFACTURADA	$ 100.000	$ 92.000	$ 98.000	$ 96.667
		RECARGA	$ 40.000	$ 43.100	$ 40.000	$ 41.033
HP Laserjet Pro 400 M401MFP	CF280A	NUEVO GENERICO	$ 130.000	$ 141.200	$ 150.000	$ 140.400
		REMANUFACTURADA	$ 100.000	$ 100.500	$ 85.000	$ 95.167
		RECARGA	$ 40.000	$ 65.100	$ 60.000	$ 55.033
Hp Lasejet Pro M402n	CF226A	NUEVO GENERICO	$ 200.000	$ 190.300	$ 175.000	$ 188.433
		REMANUFACTURADA	$ 120.000	$ 100.500	$ 130.000	$ 116.833
		RECARGA	$ 70.000	$ 80.300	$ 60.000	$ 70.100
Hp Láserjet Pro MFP M127fn	CF283A	NUEVO GENERICO	$ 85.000	$ 83.300	$ 80.000	$ 82.767
		REMANUFACTURADA	$ 55.000	$ 60.100	$ 65.000	$ 60.033
		RECARGA	$ 45.000	$ 40.600	$ 50.000	$ 45.200
Laserjet Color Pro MFP M176n	Negro CF350A-Azul CF	NUEVO GENERICO NEGRO			$	$ 0
		COLOR	$ 220.000	$ 195.000	$ 190.000	$ 201.667
			$ 240.000	$ 220.400	$ 190.000	$ 216.800
Laserjet Pro MFP M426fdw	CF226A	NUEVO GENERICO NEGRO	$ 200.000	$ 190.300	$ 175.000	$ 188.433
		REMANUFACTURADA	$ 120.000	$ 100.500	$ 130.000	$ 116.833
		RECARGA	$ 70.000	$ 80.300	$ 60.000	$ 70.100
Laserjet Pro400 MFP	CF280A	NUEVO GENERICO	$ 130.000	$ 141.200	$ 150.000	$ 140.400
		REMANUFACTURADA	$ 100.000	$ 110.200	$ 85.000	$ 98.400
		RECARGA	$ 40.000	$ 65.100	$ 60.000	$ 55.033
HP INK Tank 315	Kit de tinta HP 315	NUEVO GENERICO	$ 290.000	$ 280.000	$ 283.000	$ 284.333
						$ 0
						$ 0
Epson M253A	Cinta	NUEVO	$ 48.000	$ 51.200	$ 55.000	$ 51.400
						$ 0
						$ 0
Multifuncional Color Laserj	Kit tinta M476dw	NUEVO GENERICO			$	$ 0
		REMANUFACTURADA	$ 419.000	$ 421.000	$ 400.000	$ 413.333
		RECARGA	$ 419.000	$ 429.900	$ 422.000	$ 423.633

OfficeJet 200 mobile printer	Kit tinta officejet 200	NUEVO GENERICO	$ 350.000	$ 280.000	$ 320.000	$ 316.667
						$ 0
						$ 0
Hp Officejet Pro 8620	Kit tinta officejet 8620	NUEVO GENERICO	$ 350.000	$ 280.000	$ 320.000	$ 316.667
						$ 0
						$ 0
Samsung SCX-3405	D101S	NUEVO GENERICO	$ 125.000	$ 121.800	$ 115.000	$ 120.600
		REMANUFACTURADA	$ 90.000	$ 80.300	$ 90.000	$ 86.767
		RECARGA	$ 60.000	$ 40.600	$ 45.000	$ 48.533
Ricoh SP4510 DN	SP-4510	NUEVO GENERICO	$ 320.000	$ 295.300	$ 280.000	$ 298.433
		REMANUFACTURADA	$ 120.000	$ 100.000	$ 80.000	$ 100.000
		RECARGA	$ 80.000	$ 75.000	$ 90.000	$ 81.667
Xerox WorkCentre 3345	Toner 3330	NUEVO GENERICO	$ 1.150.000	$ 1.240.000	$ 1.320.000	$ 1.236.667
		REMANUFACTURADA	$ 680.000	$ 700.000	$ 720.000	$ 700.000
		RECARGA	$			$ 0
EPSON SC-T7270-7271-7272-7273-7274	T6921-T6922-T6923-T6924-T6925 ORIGINAL	(PHOTO BLACK)	$ 1.320.000	$ 1.250.000	$ 1.118.000	$ 1.229.333
		COLOR(CYAN-MAGENTA-YELLOW)	$ 1.320.000	$ 1.118.000	$ 1.118.000	$ 1.185.333
		(MATTE BLACK)	$ 1.320.000	$ 1.180.000	$ 1.180.000	$ 1.226.667
Kyocera Ecosys fs-2020D	TK-342	NUEVO GENERICO	$ 210.000	$ 280.000	$ 220.000	$ 236.667
		REMANOFACTURA	$ 120.000	$ 115.000	$ 100.000	$ 111.667
		RECARGA	$ 90.000	$ 80.300	$ 75.000	$ 81.767
HP Laser Jet P 4014N	CC3364 A	NUENO GENERICO	$ 168.000	$ 192.000	$ 185.000	$ 181.667
		REMANOFACTURA	$ 120.000	$ 100.500	$ 110.000	$ 110.167
		RECARGA	$ 92.000	$ 85.100	$ 80.000	$ 85.700
Hp Laser Ultra M 106 W	CF233A	NUEVO GENERICO	$ 180.000	$ 193.000	$ 170.000	$ 181.000
		REMANOFACTURA	$ 90.000	$ 95.200	$ 110.000	$ 98.400
		RECARGA	$ 100.000	$ 80.300	$ 80.000	$ 86.767
		TOTAL	**$ 20.860.000**	**$ 19.953.500**	**$ 19.182.000**	**$ 19.998.500**

Tabla6. TABLA DE VALOR DE ARRENDAMIENTO ESCANERS

CANTIDAD DE SOLUCIONES A INSTALAR	TIPO DE SOLUCION	COT N° 1 VALOR DE CANON MENSUAL	COT N° 1 VALOR DE CANON MENSUAL	COT N° 1 VALOR DE CANON MENSUAL	VALOR PROMEDIO CANON MENSUAL
1 a 5	Scanner	320.000	280.600	250.000	$ 283.533
6 a 10	Scanner	300.000	270.400	240.000	$ 270.133
	TOTAL	**$ 620.000**	**$ 551.000**	**$ 490.000**	**$ 553.667**

Tabla7. TABLA DE VALOR DE IMPRESIONES					
CANTIDAD DE SOLUCIONES A INSTALAR	TIPO DE SOLUCION	COT N° 1 VALOR UNITARIO X PÁGINA IMPRESA	COT N° 2 VALOR UNITARIO X PÁGINA IMPRESA	COT N° 3 VALOR UNITARIO X PÁGINA IMPRESA	VALOR PROMEDIO PAGINA IMPRESA
1 a 5	Impresora	$ 68	$ 73	$ 75	$ 72
6 a 10	Impresora	$ 62	$ 80	$ 65	$ 69
	TOTAL	**$ 130**	**$ 153**	**$ 140**	**$ 141**

Debe aclararse que la propuesta económica dentro del correspondiente proceso de selección deberá contener UNICA Y EXCLUSIVAMENTE valores unitarios por cada servicio y/o suministro discriminado. El presupuesto oficial del presente contrato no varía, simplemente se entregarán y emitirán tantos en servicio como en suministro como sean posibles con la totalidad del presupuesto oficial dentro del plazo contractual, toda vez que la ejecución del contrato se efectuará a monto agotable.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

Para la ejecución del contrato de servicio, el MUNICIPIO estableció el plazo de **OCHO (08) MESES Y QUINCE DIAS** y/o hasta agotar presupuesto oficial, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, la cual será suscrita por el interventor del contrato y el proponente que resulte favorecido, con el Vo. Bo. De la SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS del Municipio.

4.3 VEEDURÍA CIUDADANA.

La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página en el portal único de contratación SECOP II, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002.

IMPORTANTE: “La publicación de los proyectos de pliegos y pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”.

Igualmente, las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo o en las oportunidades que la ley y el pliego autoriza, ellas solo constituyen una guía para los interesados.

4.4 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuito personal y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Municipio de Dosquebradas – Risaralda.

4.5 DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS.

Como guía para el proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que ocasionan esta clase de Contratos con el MUNICIPIO:

- Rete-Ica Del UNO PUNTO CINCO POR CIENTO (1,5%) del valor del contrato.
- Retención en la Fuente: sobre el valor de cada pago se retendrá el TRES PUNTO CINCO POR CIENTO (3,5%).

  Retención: Por concepto de retención en la fuente la entidad retendrá en aquellos casos que determine la Ley, los valores vigentes al momento del pago.

  Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos, los incrementos que sufran durante la ejecución del Contrato o los nuevos que se creen serán reconocidos, siempre y cuando el evento se produzca luego de firmado éste.

- Impuesto Estampilla adulto mayor: dos (2%) del valor del contrato.
- Impuesto Estampilla pro-cultura: CERO PUNTO CINCO (0,5%) del valor del contrato.
- Impuesto Estampilla pro-deporte: dos (2%) del valor del contrato.

Nota: El pago de las estampillas debe realizarse antes de tramitar cada Acta de pago.

4.6 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

4.7 AJUSTES DEL VALOR DEL CONTRATO.

Los contratos que se generen del presente proceso NO tendrán ajustes en el valor de las actas parciales o totales ejecutadas, en consecuencia, el oferente deberá analizar los ítems teniendo en cuenta las posibles alzas tanto de materiales, transportes, que puedan ocurrir durante el transcurso de los mismos.

4.8 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Demora en la ejecución del contrato	raro	menor	3	Bajo	Contratista	Poliza de cumplimiento	raro	moderado	1	Bajo	no	Contratista	mar-23		Comunicación y seguimiento al contratista tan pronto se surta la adjudicacion	Una vez adjudicado
2	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio y las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista	mar-23		Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventordel cumplimientode las condiciones en que se fue pactado el contrato	mensual
3	General	interno	Ejecución	Económico	son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Cuantificación de sobrecosto global o por unidad de medida de insumos	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	si	Contratista	mar-23		Actas parcial	mensual
4	General	Externo	contratacion	tecnologicos	Que la empresa contratista disponga de los recursos tecnicos	incumplimiento contractual	Probabilidad	mayor	3	Bajo	Contratista	Aplicación de las sanciones contractuales previstas	raro	moderado	1	Bajo	no	Contratista	mar-23		Haciendo el debodio proceso	en la etapa de ejecucion

4.9 MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

GARANTIA DE LOS PROPONENTES.

El oferente deberá presentar con su propuesta, **garantía de seriedad de la oferta** que garantice que los proponentes mantengan las condiciones ofrecidas hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual y por un valor igual al Diez (10%) del presupuesto oficial estimado y con vigencia de hasta ciento veinte días (120) contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Los riesgos previsibles en relación con el objeto contractual corresponden a los determinados por la calidad del servicio que se preste en términos de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se definen en los presentes estudios técnicos, así mismo lo asociados a los demás conceptos del objeto contractual y las obligaciones del contratista. Otro riesgo previsible se asocia al pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado directamente por el contratista el cual bajo ninguna circunstancia tendrá vínculo laboral con el Municipio de Dosquebradas – Risaralda.

Con base en lo anterior deberán constituirse la garantía respectiva por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

A.) **Cumplimiento**: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

B.) **Calidad del Servicio:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.5 del decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

C) **Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales**. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el (la) contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única.

4.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se realizará por mutuo acuerdo dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de expiración de la vigencia del mismo, al agotamiento del objeto contratado o al acto administrativo que ordene la terminación del contrato por cualquier causa. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un mutuo acuerdo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los dos (2) meses siguientes, el MUNICIPIO mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, liquidará unilateralmente el contrato.

4.11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

Que los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes relacionadas en el 1.2.1, se observa que Municipio de Dosquebradas no se encuentra incluido de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

4.12. SUPERVISIÓN.

La supervisión del cumplimiento del objeto del contrato será ejercida por la Secretaria de Asuntos Administrativos de Dosquebradas o a quien está designe.

LUIS EDGAR RAMIREZ ARBELAEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DANIEL FELIPE GUITIERREZ LEON
Abogado Externo
Secretaria de Asuntos Administrativos

Proyectó: Diana Cristina Largo Taborda
Contratista

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dosquebradas, _____ __ de 2023

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Dosquebradas

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA- 021 de 2023**, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCÁNER E IMPRESORAS, SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS".** Y en caso de que me sea aceptada por el Municipio de Dosquebradas, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de esta carta.

2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.

3. Que conozco los documentos de la Contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia.

4. Que conozco las especificaciones técnicas.

5. Que acepto las cantidades que se indican en el documento denominado "Cuadro de la Propuesta".

6. Que, si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

7. Que me comprometo a prestar el servicio en un plazo de _____**, o hasta el** _____ a partir de la fecha del Acta de Iniciación, respectivamente.

8. Que el valor de la presente propuesta es de _____ _____ ($_____), pesos M/Cte.

9. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

10. Que no me hallo incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).

10.1 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral **11.1**, pero teniendo en cuenta los **CINCO (5)** años de Ley.

11. Que antes de la elaboración del Contrato presentare los documentos que hacen parte del mismo y que sean necesarios solicitados por la entidad con el fin de celebrar el contrato objeto de la presente licitación.

12. Que, si faltaren documentos subsanables, los presentare dentro del término que establezca el comité Técnico Jurídico.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____

NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Matrícula No.: _____ Profesión: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____
Ciudad: _____
Firma_____
Nombre de quien firma_____

ANEXO 2

FORMULARIO 1

CUADRO DE LA PROPUESTA
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA- 021 de 2023

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCÁNER E IMPRESORAS, SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”.

Tabla1. TABLA DE VALOR DE MANTENIMIENTOS IMPRESORAS.

DESCRIPCION DEL BIEN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN	CANT. IMPRESORAS	VALOR UNITARIO
Impresora bajo volumen	De 1 a 5.000 pag.	107	
Impresora volumen medio	De 5.001 a 10.000 pag	30	
Impresoras de alta densidad	10.001 pag o más	24	
		TOTAL	

Tabla2. TABLA DE VALOR DE MANTENIMIENTOS ESCÁNERES.

DESCRIPCION DEL BIEN	CANT. DE ESCANERES	VALOR UNITARIO
Scanner Avision AD240U	20	
Epson ES-400	15	
Epson SD-530	2	
Fujitsu 7280	22	
Epson gt-55s	2	
Canon dr 3010c	5	
	TOTAL	

Tabla3. TABLA DE VALOR DE REEMPLAZO DE PIEZAS O PARTES IMPRESORAS

	VALOR UNITARIO			
DESCRIPCION DEL BIEN	**ACETATO**	**RODILLO DE PRESION**	**PICKROLLER**	**UNIDAD DE EIMAGEN**
LaserJet Pro M402n				
HP LaserJet P1006				
HP LaserJet P1102w				
HP LaserJet P1005				
HP LaserJet Pro- 400 M401dne				
HP LaserJet Pro M102w				
HP LaserJet P1606dn				
HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn				
HP LaserJet Pro MFP M127fn				
HP LaserJet P2035n				
HP LaserJet Pro MFP M426fdw				
KYOCERA FS4200 DN				
KYOCERA P3055DN				
RICOH SP4510DN				
EPSON L120				
EPSON L355				
EPSON L380				
EPSON M200				
TOTAL				

Tabla4. TABLA DE VALOR DE REEMPLAZO DE PIEZAS O PARTES ESCÁNER

DESCRIPCION DEL BIEN	CANT. DE ESCANERES	PIEZA A CAMBIAR	VALOR UNITARIO
Scanner Avision AD240U	9	Kik de Rodillos Arrastre de papel original	
Epson ES-400	8	Kik de Rodillos Arrastre de papel original	
Epson DS-530	1	Kik de Rodillos Arrastre de papel original	
Fujitsu 7280	11	Kik de Rodillos Arrastre de papel original	
Epson gt-55s	2	Kik de Rodillos Arrastre de papel original	
Canon Dr 3010c	2	Kik de Rodillos Arrastre de papel original	
		TOTAL	

Tabla5. TABLA DE VALOR DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

DESCRIPCION DEL BIEN	REFERENCIA TONER	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO
Ricoh Aficio MP171-201	TIPO 1170D	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Samsung CLX-6260FD	C506 CLT-506-C PT -CLT 506C	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Kyocera Ecosys FS-1120D	TK-1122	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Kyocera Ecosys FS-4200DN	TK-3122	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Kyocera Ecosys P3055DN	TK-3182	NUEVO GENERICO	

		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Hp Laserjet P1606dn	CE285A-CE278A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Ricoh IM600	Toner Ricoh IM 600	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Epson L120	Kit 4 Tintas Epson L120 L121 Ecotank	NUEVO GENERICO	
Epson 664 impresora L355-L380	Kit de 4 tintas ref 664 (k-c-m-y)	NUEVO GENERICO	
Epson L310	Kit de 4 tintas ref 544 (k-c-m-y)	NUEVO GENERICO	
HP Laserjet 1020 M1005BMFP	QP-Q2612A/FX-9/FX-10 Universal	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
HP Lasejet 107w	CF105A SIN CHIP	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Laserjet 1536dnf MFP	CE278A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
HP Laserjet 2035	Toner 05A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
ZEBRA ZC100		ORIGINAL	

Hp Laserjet M402n	CF226A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Laserjet Pro MFP M426fdw	CF226A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Hp Laserjet P1005	CE285A-CE278A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Hp Laserjet P1006	CE285A-CE278A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Hp Laserjet P1102w	CE285A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Hp Laserjet P1606dn	CF285A-278A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Hp Laserjet P2015dn	Toner Q7553A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Laserjet P2035	CE280A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Hp Lasejet Pro M102w	CF217A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
HP Laserjet Pro 400 M401MFP	CF280A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Hp Lasejet Pro M402n	CF226A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Hp Láserjet Pro MFP M127fn	CF283A	NUEVO GENERICO	

		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Laserjet Color Pro MFP M176n	Negro CF350A-Azul CF351A-Amarillo CF352A-Magenta CF353A	NUEVO GENERICO NEGRO	
		COLOR	
Laserjet Pro MFP M426fdw	CF226A		
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Laserjet Pro400 MFP	CF280A	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
HP INK Tank 315	Kit de tinta HP 315	NUEVO GENERICO	
Epson M253A	Cinta	NUEVO	
Multifuncional Color Laserjet Pro MFP M476dw	Kit tinta M476dw	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
OfficeJet 200 mobile printer	Kit tinta officejet 200	NUEVO GENERICO	
Hp Officejet Pro 8620	Kit tinta officejet 8620	NUEVO GENERICO	
Samsung SCX-3405	D101S	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Ricoh SP4510 DN	SP-4510	NUEVO GENERICO	
		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
Xerox WorkCentre 3345	Toner 3330	NUEVO GENERICO	

		REMANUFACTURADA	
		RECARGA	
EPSON SC-T7270-7271-7272-7273-7274	T6921-T6922-T6923-T6924-T6925 ORIGINAL	(PHOTO BLACK)	
		COLOR(CYAN-MAGENTA-YELLOW)	
		(MATTE BLACK)	
Kyocera Ecosys fs-2020D	TK-342	NUEVO GENERICO	
		REMANOFACTURA	
		RECARGA	
HP Laser Jet P 4014N	CC3364 A	NUENO GENERICO	
		REMANOFACTURA	
		RECARGA	
Hp Laser Ultra M 106 W	CF233A	NUEVO GENERICO	
		REMANOFACTURA	
		RECARGA	
		TOTAL	

Tabla6. TABLA DE VALOR DE ARRENDAMIENTO ESCANERS

CANTIDAD DE SOLUCIONES A INSTALAR	TIPO DE SOLUCION	VALOR DE CANON MENSUAL
1 a 5	Scanner	
6 a 10	Scanner	
	TOTAL	

Tabla7. TABLA DE VALOR DE IMPRESIONES

CANTIDAD DE SOLUCIONES A INSTALAR	TIPO DE SOLUCION	VALOR UNITARIO X PÁGINA IMPRESA
1 a 5	Impresora	
6 a 10	Impresora	
	TOTAL	

ANEXO 3

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Criterio de Calificación)

Dosquebradas, _____ __ de 2023

Señores
SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Dosquebradas

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la **Selección Abreviada de Menor Cuantía** Nº SA-021 de 2023, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCÁNER E IMPRESORAS, SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS",** y en caso de que me sea aceptada por EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente (nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente) y APOYAR LA INDUSTRIA NACIONAL de la siguiente manera:

OFERTA	MARQUE CON UNA "X" EL ORIGEN DE SUS SERVICIOS
a) Servicios Nacionales	
b) Servicios Extranjeros	
c) Mixtos %	

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Nombre del Representante Legal para persona jurídica: _____
NIT: _____

PRIMERA - JUSTIFICACIÓN: Se justifica la celebración del presente contrato, en los términos indicados en el estudio previo expedido por la Secretaría de Asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas, propuesta presentada la cual se ajusta a los requerimientos de la Administración Municipal de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993; numeral 4, literal h) y párrafo 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Disponer del personal e infraestructura idónea para dar atención oportuna a los servicios requeridos de fotocopiados, reducciones, copias heliográficas, argollados y ampliaciones en diferentes formatos a las diferentes dependencias de la administración municipal. **2.** Atender de manera rápida los requerimientos realizados por los diferentes funcionarios de la administración municipal en relación a las labores relacionadas con el presente contrato con el fin de no interrumpir el ejercicio de las labores de la entidad. **3.** Mantener un control eficaz, claro y preciso de los diferentes servicios que presten a la administración municipal con el fin de agilizar el proceso de la prestación del servicio. **4.** Contar con personal disponible para atender los requerimientos de las diferentes dependencias de la administración municipal durante los días de lunes a viernes entre las 7 am a las 6 p.m. y/o cualquier cambio de horario requerido, así como los días de jornadas especiales. **5.** Entregar un informe de carácter mensual al supervisor designado por parte del municipio donde se evidencie el número de acciones adelantadas, la dependencia y el funcionario encargado de cada trámite. **6.** Suministro oportuno de fotocopias, ampliaciones, reducciones, copias heliográficas y argollado de los documentos que sean requeridas por las diferentes secretarias y/o supervisor del contrato. **7.** Suministrar las diferentes copias, reducciones, ampliaciones, copias heliográficas y argolladas con la mejor nitidez y calidad. **8.** Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, al igual que con las especificaciones esenciales y éticas consagradas en los estudios previos. **9.** Acatar con suma diligencia y cuidado las recomendaciones e instrucciones que le imparta el Supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 1.** Los estudios previos, la propuesta y documentos anexos hacen parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 2**: El contratista garantizará el cuidado de los bienes no consumibles entregados para el desarrollo de sus actividades, los cuales devolverá en buen estado al finalizar su contrato. **PARÁGRAFO 3**: El contratista deberá ajustarse de manera obligatoria a los cortes de entrega de informes de actividades establecidos por el supervisor. **TERCERA - FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. **CUARTA - SUPERVISIÓN:** Será ejercida por el (la) Secretario(a) de Asuntos Administrativos del municipio de Dosquebradas o por quien este designe.

PARÁGRAFO - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: Las contenidas en el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Dosquebradas y las normas que rigen la materia. **QUINTA -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El (a) contratista, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación colombiana. **SEXTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD:** El presente contrato se regirá conforme a los artículos 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993. **SÉPTIMA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del presente contrato, las siguientes: 1- El cumplimiento del objeto a satisfacción. 2- El mutuo acuerdo entre las partes. 3- La Fuerza mayor o al caso fortuito que impida la ejecución del mismo. 4- El vencimiento del plazo establecido en el presente contrato. 5- El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. **OCTAVA - CLÁUSULA PENAL.** Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y del Manual de Contratación del Municipio de Dosquebradas, si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones el contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **NOVENA - CESIÓN:** El (a) contratista sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita del Municipio. **DÉCIMA - SUBCONTRATOS:** El (a) contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita del Municipio. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. El Municipio podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el (a) contratista ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra el Municipio por esta causa. **DÉCIMA PRIMERA - MULTAS:** Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y en el Manual de Contratación del Municipio de Dosquebradas; en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del (a) contratista, este autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a

su tasación por parte del (a) contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato no es obligatoria conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "*(…) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*". **DÉCIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **DÉCIMA CUARTA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Al presente contrato le son aplicables la Ley 80 de 1.993 y demás decretos reglamentarios y complementarios vigentes al momento de su ejecución. **DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT: EL CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramente que: a) sus recursos provienen de actividades lícitas y en tal sentido exonera al **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** de toda responsabilidad por el origen de los mismos; y b) que no se encuentra en alguna de las listas públicas nacionales o internacionales, de personas señaladas como narcotraficantes, terrorista, sujetas a extinción de dominio, investigadas por lavado de activos o responsables fiscales, y que no tiene medida alguna proferida en proceso de lavado de activos. **DÉCIMA SEXTA- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Las Partes cumplirán con sus respectivas obligaciones como controladores y procesadores de datos según las leyes de Colombia y cualquier otra ley y normativa que correspondan a la protección de datos (en conjunto, las "Leyes de Protección de Datos") en lo relacionado con este Contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA - ADICIÓN AL CONTRATO:** El presente contrato puede ser adicionado hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, según lo estipulado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA– PAGO DE ESTAMPILLAS: EL CONTRATISTA** estará a cargo del pago de las estampillas y cualquier otro tributo vigente. **PARÁGRAFO:** El supervisor del contrato deberá verificar el pago correspondiente con cada acta parcial. **DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista realizar las gestiones necesarias tendientes a que en cualquier reclamación que provenga de un tercero y que tenga como causa actuación de su parte o la de sus subcontratistas o dependientes, el Municipio se vea indemne o exonerado frente a dicha reclamación. **VIGÉSIMA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos, distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **VIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN TRIBUTARIO:** El (a) contratista pertenece al régimen que aparece en el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, el cual se anexa al presente contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SEGURIDAD SOCIAL**: El contratista se obliga a mantener la afiliación y a realizar los pagos correspondientes,

por su cuenta, a una entidad promotora de salud, ARL y a un fondo de pensiones, al igual que acatar lo establecido por el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). **VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO DE LAS PARTES:** Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio contractual de las partes, la ciudad de Dosquebradas. **VIGÉSIMA CUARTA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista asume ante el presente contrato de prestación de servicios un compromiso de integridad y anticorrupción. **VIGÉSIMA QUINTA**: **- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, ser suscrito por las partes; requiere además el pago de impuestos a que haya lugar, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas exigidas si a ello hubiere lugar y la suscripción de acta de inicio entre el contratista y la supervisión técnica designada.